MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0625

DECRETO Nº 606 /

TEMUCO, 08 MAR. 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 423, con fecha 15 de Febrero de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).-y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Senda Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA LAVANDEROS VALDENEGRO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Senda Previene en las siguientes funciones: 1. Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal. 2. Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. 3. Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras). 4. Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad Técnica- Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. 5. Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. 6. Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. 7. Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Comunal para la gestión territorial.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 884.241.-	**Monto Total:** $ 10.610.892.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	**Hasta: 31 de diciembre de 2021**
Imputación : 214.05.05.002.001	

2194692

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0625

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.610.892.- (Diez Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Noventa Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).- serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Senda Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/JVO/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	**$ 21.343.784**
PREOBLIGACION	**$ 10.610.892**
SALDO FINAL	**$ 10.732.892**
JVO/xsv	